

AYUD0367T01

AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR SOLICITANTE DE LOS PROGRAMAS RAMÓN Y CAJAL Y MIGUEL SERVET EN LOS CENTROS DE I+D+I DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
A. Datos de la solicitud

Título de proyecto:	
Nombre de la persona investigadora:	
Titulación de la persona investigadora:	
Año de obtención del título de doctor:	
Importe total solicitado a la convocatoria: (Debe coincidir con el importe del impreso Solicitud. En caso de diferencia se tomará el importe menor)	

B. Presupuesto

Gastos subvencionables (euros)				
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
Gastos de personal más la cuota patronal (Art. 5.1 Convocatoria)				
Gastos de investigación (Art. 5.2 Convocatoria)				
Total				

C. Área y ámbito del proyecto de I+D+i

Área (Indique el área de adscripción (marque sólo una y elija un elemento))	
<input type="radio"/> Arte y Humanidades	
<input type="radio"/> Ciencias	
<input type="radio"/> Ciencias de la Salud	
<input type="radio"/> Ciencias Sociales y Jurídicas	
<input type="radio"/> Ingeniería y Arquitectura	

Ámbito S3. Indique el ámbito de entre los definidos en la S3 de Asturias en el que se enmarca el proyecto (**sólo uno**)

- Agroalimentación
- Energía
- Industria inteligente, verde, sostenible y resilientes
- Economía del dato
- Envejecimiento activo y saludable
- Patrimonio natural, cultural e histórico artístico

AYUD0367T01

AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR SOLICITANTE DE LOS PROGRAMAS RAMÓN Y CAJAL Y MIGUEL SERVET EN LOS CENTROS DE I+D+I DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



D. Memoria de la actividad

FUSIONE A ESTE FICHERO LA COPIA DEL PROYECTO PRESENTADO A LA CONVOCATORIA ESTATAL POR LA QUE CONURRE A ESTA CONVOCATORIA

FUSIONE A ESTE PROYECTO LA MEMORIA DEL PROYECTO ESTATAL

KEYWORDS: (Máximo 250 caracteres)

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE).

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

En

a

de

de

Firma de la PERSONA INVESTIGADORA